



CERTIFICADO LITERAL
DE
REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE



Código de Verificación Digital

85779135

Publicidad Nro. 2023 - 5635550

12/09/2023 10:19:38

ZONA REGISTRAL N° I – SEDE

PIURA

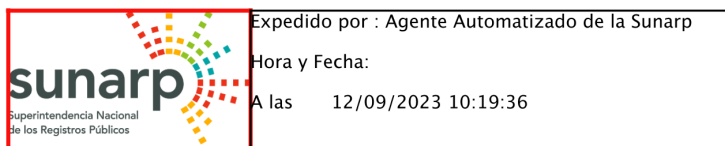
1. TITULOS PENDIENTES Y/O SUSPENDIDOS
NINGUNO.

2. INSCRIPCIONES POR MANDATO JUDICIAL
NINGUNO.

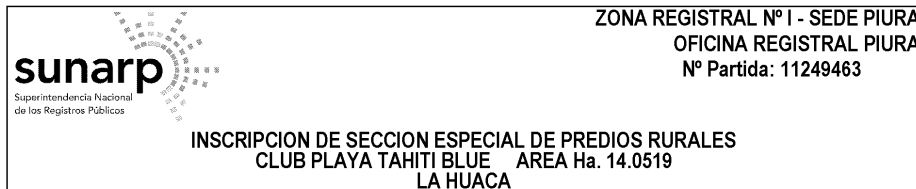
3. INSCRIPCIONES EN EL REGISTRO PERSONAL
NINGUNO.

4. DUPLICIDAD DE PARTIDAS
NINGUNO.

5. CONTINUACIÓN EN SARP
NINGUNO.



Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos mediante el URL <https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/acceso/frmTitulos.faces> por de 90 días calendario contados desde su emisión. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412 y Decreto Supremo N° 029-2021-PCM.



REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
RUBRO: PARTIDA DE ACUMULACIÓN
G00001

RUBRO: ANTECEDENTE DOMINAL
A00001:

Resultante de la acumulación de los predios inscritos en las partidas n.º11245146 y n.º11246291.

RUBRO: DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE
B00001:

CLUB PLAYA TAHITI BLUE, ubicado en la zona de expansión urbana del distrito de La Huaca, provincia de Paita y departamento de Piura. Cuenta con las siguientes características:

Área : 140,519.01 m² (14.0519 ha)
Perímetro : 2,198.70 metros lineales

Linderos y medidas perimétricas:

Por el norte: Colinda con el Sublote IA – Tahiti 1 – 2da BAHIA CRYSTAL y Sublote IB – Tahiti 2, propiedad de OL&AS Contratistas Generales SRL, con una longitud de 7 tramos, de la siguiente manera: una línea curva de 242.81 m, una línea curva de 60.14 m, una línea recta de 25.09 m, una línea curva 116.39 m, y una curva 148.08 m y una recta 25.00 m, y una línea curva 67.57 m.

Por el sur: Colinda con el Sublote IA – Tahiti 1 – 1era BAHIA TURQUESA y Sublote IB – Tahiti 2, propiedad de OL&AS Contratistas Generales SRL, con una longitud de 7 tramos, de la siguiente manera: una línea curva de 242.86 m, una línea curva de 101.05 m, una línea recta de 67.80 m, una línea curva 90.24 m, y una curva 143.80 m y una recta 24.71 m, y una línea recta 12.01 m.

Por el este: Colinda con Sublote IB – Tahiti 2, propiedad de OL&AS Contratistas Generales SRL, con una longitud de 9 tramos, de la siguiente manera: una línea recta de 64.92 m, una línea curva de 45.82 m, una línea curva de 65.64 m, una línea recta de 24.92 m, y una línea recta 20.00 m, y una recta 24.87 m, y una línea curva 113.78 m, una línea curva de 30.12 m y una línea recta 24.94 m.

Por el oeste: Colinda con Sublote IA – Av. Colectora VS propiedad de OL&AS Contratistas Generales SRL, con una longitud en línea recta de 416.14 m.

Se deja constancia que en el asiento **B00001** de la **partida n.º11246291**, se precisa que en el asiento **B00003** de la **partida n.º11238578** consta el **PLANEAMIENTO INTEGRAL APROBADO, según la Ordenanza n.º004-2021-CPP, de fecha 31/05/2021**, suscrita por el alcalde (e) de la Municipalidad Provincial de Paita, Abg. Emmanuel Calderón Ruiz, y según la **Ordenanza n.º006-2021-CPP, de fecha 14/07/2021**, suscrita por el alcalde de la Municipalidad Provincial de Paita, Lic. Enrique Silva Zapata. Título archivado n.º2021-2249488.

RUBRO: TÍTULOS DE DOMINIO
C00001:

Acumulado a favor de **OL & AS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.**, con RUC n.º20525858643, inscrita en la partida n.º11082116 del Registro de Personas Jurídicas de Piura; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 del Reglamento de Inscripciones del Registro de Predios; y, en mérito a la Resolución de



Código de Verificación Digital


ZONA REGISTRAL N° I – SEDE

85779135

PIURA

Publicidad Nro. 2023 – 5635550

12/09/2023 10:19:38

 <p>sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos</p>	<p>ZONA REGISTRAL N° I - SEDE PIURA OFICINA REGISTRAL PIURA N° Partida: 11249463</p>
<p>INSCRIPCION DE SECCION ESPECIAL DE PREDIOS RURALES CLUB PLAYA TAHITI BLUE AREA Ha. 14.0519 LA HUACA</p>	

Alcaldía n.º081-2022-MDLH/A de fecha 09/03/2022, emitida por la Municipalidad Distrital de La Huaca (alcalde Juan Carlos Acaro Talledo); al código y plano catastral emitido por la citada municipalidad, con fecha 28/03/2022 (Ing. Daniela Pierina Coronado Peralta – Departamento de Obras Privadas y Catastro); a la memoria descriptiva y planos autorizados por la Arq. Patricia Peralta Seidova (CAP n.º12608) y visados por la Municipalidad Distrital de La Huaca; y, al informe técnico n.º2412-2022-Z.R.NºI-SEDE-PIURA/UREG/CAT, de fecha 22/03/2022, emitido por el Arq. Jorge Luis Gutiérrez Castro – especialista en Catastro de esta Oficina Registral.

RUBRO: CARGAS Y GRAVÁMENES

D00001: Ninguno.

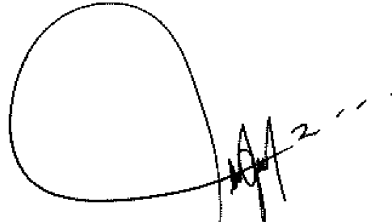
RUBRO: CANCELACIONES

E00001: Ninguno.

RUBRO: OTROS

F00001: Ninguno.

El título fue presentado el 18/03/2022 a las 04:51:27 PM horas, bajo el N° 2022-00822661 del Tomo Diario 0237. Derechos cobrados S/ 178.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00005867-47.-PIURA, 07 de abril de 2022.



Jostimar Alvarado Arizumendi
REGISTRADOR PÚBLICO
Zona Registral N° I, Sede Piura

Página Número 2

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE

RUBRO: TITULOS DE DOMINIO

C00002

FIDEICOMISO:

La sociedad propietaria *-fideicomitente-* transfiere irrevocablemente el dominio fiduciario del predio inscrito en la presente partida *-los bienes fideicometidos-* a favor de **CORFID CORPORACIÓN FIDUCIARIA S.A.**, inscrita con partida N°13472782 del Registro de Personas Jurídicas de Lima - *el fiduciario*. La transferencia del dominio fiduciario que realiza el fideicomitente a favor de CORFID, incluye todo aquello que de hecho o por derecho corresponda a los bienes fideicometidos; por lo que desde la fecha de suscripción del contrato, CORFID es quien tendrá la calidad de titular del dominio fiduciario sobre la totalidad de los bienes fideicometidos, con pleno derecho de administración, uso, disposición y reivindicación, dentro de los alcances y límites señalados en el contrato y en la Ley de Bancos. La finalidad del contrato es administrar los bienes fideicometidos para viabilizar la ejecución de las obras de habilitación urbana e inicio del desarrollo inmobiliario sobre el inmueble mediante la recaudación y aplicación de los flujos dinerarios y los aportes. Las partes acuerdan que el presente contrato estará vigente hasta que el fideicomitente determine su terminación o hasta el cumplimiento de la condición establecida en la primera cláusula adicional. Sin perjuicio de ello, la vigencia del presente contrato no podrá exceder el plazo máximo establecido en la ley de Bancos. Así consta en la Escritura Pública N°5122 otorgada con fecha 28 de junio de 2023, ante el Notario Público de Lima, abogado Fermín Antonio Rosales Sepúlveda.

El título fue presentado el 26/07/2023 a las 04:00:04 PM horas, bajo el N° 2023-02162816 del Tomo Diario 0237. Derechos cobrados S/ 53.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00040159-01.- PIURA, 18 de agosto de 2023. Presentación electrónica.



Augusto G. Nuñez Pezo
Registrador Público (e)
Zona Registral Nº I - Sede Piura